



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-056/23

Corresponde al Expe. Nº 0676/23

BAHIA BLANCA, 07 de marzo de 2023

VISTO:

Que la asignatura Requerimientos de Sistemas se dicta en el 1º cuatrimestre para alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para cubrir dicho cargo;

Que la Comisión Ad Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación de la Lic. Guadalupe Saint Pierre para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia de la materia "Requerimientos de Sistemas";

Que por resolución CDCIC-018/23 *Expte. 576/22 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple (Cargo de Planta 27028965), vacante por renuncia de la Lic. Mariel Evangelista (Leg. 12664);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2023, dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contratar a la Licenciada Guadalupe SAINT PIERRE (Leg. 11659) para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura "*Requerimientos de Sistemas*" (Cód. 7911) en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde la efectiva toma de posesión del cargo y hasta el 30 de junio de 2023.-

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

/// CDCIC-056/23

ARTICULO 3°: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple (Cargo de Planta 27028965), efectuado por resolución CDCIC-018/23 *Expte. 576/22.-

ARTICULO 4°: Registrese; comuniquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------